RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

CENTRO DE SERVICIOS ADMINSTRATIVOS - JUZGADOS DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

TRASLADO ARTÍCULO 13 LEY 793/02

LEY 793 DE 2002, MODIF. POR LA LEY 1453 DE 2011

REFERENCIA: **2023-049-1** (6072 E.D. F. 50 Esp.)

AFECTADOS: **ALFONSO CUERVO PÁEZ Y OTROS**

Conforme a lo dispuesto en el auto proferido por el Juzgado Primero del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de esta ciudad el 29 de marzo del año en curso, se procede a correr traslado por el término de cinco (**5)** DÍAS HÁBILES**,** dejando el expediente a disposición de los sujetos procesales e intervinientes, para que, si a bien lo tienen, controviertan la resolución de la Fiscalía y soliciten o aporten pruebas.

INICIA: VEINTE (20) DE ABRIL DE 2023 A LAS 8 A.M.

VENCE: VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE 2023 A LAS 5 P.M.

NATASHA PAOLA RIVERA CRUZ
Secretaria